RESOLUCIÓN N° 189/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 06/2018 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO Hº SIMPLE - MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2018/2019 ID 352.760.----------

Boquerón, 11 de diciembre de 2018.

VISTO: El Informe remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del Departamento de Boquerón, con respecto al proceso del **LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 06/2018 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO Hº SIMPLE - MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2018/2019 ID 352.760,** convocada por la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, y ----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley N° 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 - Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3, Presente el Precio evaluado como el más bajo.----------

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizadas por la Comisión Evaluadora, los Oferentes, reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda correspondiente al presente Llamado.----------

Que, la Ley 426/94 Orgánica del gobierno Departamental en su Art. 16 inc. D, reza: como uno de los cargos del Gobernador: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, asimismo, el Art. 17 inc. d, faculta al Ejecutivo Departamental: dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ---------- -

Que, las secretarias del Gobierno Departamental tienen la potestad de: refrendar las resoluciones y los demás actos de Gobierno de los cuales son solidariamente responsables y asistir al Gobernador en sus distintas actividades. (Ley 426/94 - Art. 18 inc. b) ---------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

Alejo Sabata
Secretario General
Gobernación Boquerón

Dr. Dario Medina Velazquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR, el proceso de **LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 06/2018 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO Hº SIMPLE - MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2018/2019 ID 352.760** a la Empresa **CONSTRUCTORA FENAR de NERY PASSI RUMICH AYALA con R.U.C. N° 720953-2 por un monto Gs. 7.519.315.000.- (Guaraníes Siete Mil Quinientos Diez y nueve millones trescientos quince mil)** de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Art. 2º Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones -UOC- la elaboración del contrato correspondiente con el oferente citado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º Autorizar, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva

Art. 4º Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sr. Alejo Sabata Lucini
Secretario General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón